

Exp. Nº 98-000481

DECRETO Nº 28.003

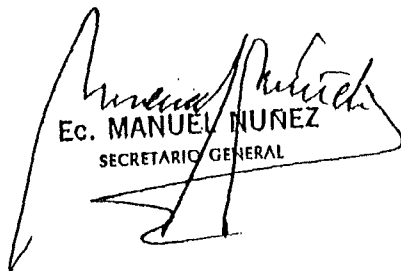
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

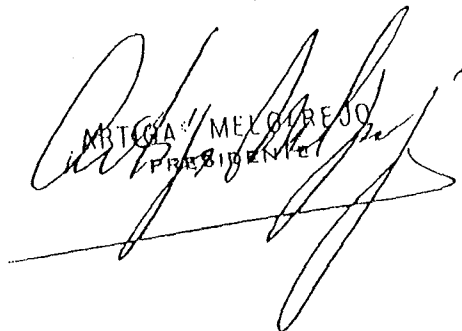
D E C R E T A :

Artículo 1º.- Incorpórase al Artículo D. 581. del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal, en el subtítulo "Requisitos de Vehículos comunes" y como apartado IV), "Certificado de Inspección Técnica vigente".-

Artículo 2º.- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


EC. MANUEL NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


ARTIGA MELGAREJO
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO

MONTEVIDEO: 17. APR. 1998

RECIBIDO HOY CONSTE.

SECRETARIA

GENERAL

RES. 1435/98

4720

001177-98

JCC

Montevideo, 27 de abril de 1998.-

VISTO: el Decreto No. 28.003 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 2 de abril del año en curso y recibido por este Ejecutivo el día 17 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 731/98, de 9/III/98, se incorpora al Artículo D. 581 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Municipal, en el Subtítulo "Requisitos de Vehículos comunes" y como apartado IV), "Certificado de Inspección Técnica vigente";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Jurídica y Tránsito y Transporte, a la Contaduría General, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Instituto de Estudios Municipales, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Acondicionamiento Urbano a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ARMANDO MALDONADO
SUB-JEFE ESPECIALIZADO